



Intervención en la Sexta Comisión, Tema 4: "Cooperación"

## Estado de Derecho Internacional

Embajador Eduardo Ullauri, Representante Permanente

68 Período de Sesiones, 10.º Asambléa General, Nueva York, 9 de octubre, 2014

[Cotejar con la versión en inglés](#)

Señor Presidente

Primero, me gustaría permitirme felicitar a los miembros de la delegación por su elección. Confiamos en que contribuirán de manera efectiva al desarrollo de los trabajos de la Comisión.

Mi delegación se suma a la delegación de Chile y a la delegación de Uruguay para expresar sus felicitaciones a los señores Ullauri y Sánchez (Costa Rica).

Agradecemos al Secretario General y a la Secretaría de las Naciones Unidas por el apoyo y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción de la democracia y el Estado de Derecho. Consideramos de gran importancia los esfuerzos de la Secretaría y las agencias y organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para asistir a los Estados en la promoción del Estado de Derecho en varios campos del derecho internacional. También consideramos de gran importancia el papel que desempeña la Secretaría para promover el Estado de Derecho.

Tanto las delegaciones de Chile y Uruguay como la delegación de Costa Rica se comprometen a convertir esa preocupación en acciones concretas.

Queremos hacer especial mención del activo papel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la promoción del Estado de Derecho y el empoderamiento de la ciudadanía. Más de la mitad de la humanidad que, hasta ahora, ha estado más marginada de la participación política.

Nos complace que la dimensión internacional del Estado de Derecho incluya los derechos humanos. Destacamos el papel del Estado de Derecho en el desarrollo de los Derechos Humanos, cuya segunda etapa de revisión está en marcha. Como miembros del Consejo

mantenemos nuestro compromiso para  
despolitizado y constructiva.

Señor Presidente,

Desde su Preámbulo, la Carta de la Organización destaca como uno de sus  
condiciones necesarias para asegurar la autonomía y la independencia de la Corte  
y otras fuentes del derecho internacional.

El ente creado para que opere como un órgano judicial independiente y  
la Corte Internacional de Justicia, tiene un papel crucial en la solución  
del mundo.

En 1978 nuestro país aprobó la Ley de ratificación de la Corte y acordó  
para la solución de sus diferendos internacionales.

El rol de la Corte es netamente jurídico, no político, y el cumplimiento de toda  
obligatorio, según indica el artículo 94 de la Carta. Tal cumplimiento es  
que los Estados partes no solo  
embargo, mientras el inciso 2 del artículo 94  
de Seguridad "si no se cumple con el fallo de la Corte", no existe ningún  
evento.

Señor Presidente,

Costa Rica ve con optimismo los avances en la jurisdicción penal internacional  
los Tribunales Especiales y, principalmente, de la Corte Penal Internacional  
especial importancia la urgente necesidad de asegurar el adecuado  
financiamiento, así como el de los mecanismos residuales, debe ser una prioridad de las Naciones  
Unidas en su

Perú podrá conservar el apoyo económico  
del Estatuto de Roma con la independencia de la Corte Penal Internacional  
apoyo económico y técnico de la Corte Penal Internacional  
estructuras  
compromiso

Señor Presidente,

Costa Rica está convencida de que, en igualdad de condiciones son  
imperativo el Estado de derecho gobernanza mejor

Cuando se garantiza la independencia judicial, la imparcialidad, la equidad, la diversidad, pero también la transparencia y la impunidad, el desarrollo se acelera y adquiere mayor vigor y se potencia su dimensión social, económica y política.

Para Costa Rica, una democracia plena y sólida requiere de un poder judicial independiente y transparente, que sea el eje central de la gobernanza y el instrumento con el que se garantiza el cumplimiento de la ley.

Nuestra delegación reitera su compromiso con la promoción y defensa de los valores democráticos y el estado de derecho.

Muchas gracias, señores Presidentes.